



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 SEP 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Gerencial General Regional Nº 167-2011-GGR-GR PUNO de 09 de Agosto de 2011, el Informe Nº 001-2011-GR PUNO/GRI-SGO/MSEISSA-A/GTR/RO, Oficio Nº 444-2011-GR-PUNO/GRI, sobre CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, ha emitido la Resolución Gerencial General Regional Nº 167-2011-GGR-GR PUNO de 09 de Agosto de 2011, aprobando la Ampliación Presupuestal Nº 02, en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE SAN ANTON, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO", ejecutado por la modalidad de administración directa; en cuya parte considerativa se muestra el cuadro "Presupuesto Analítico - Ampliación Presupuestal Nº 02", en el que se detalla y resume la Ampliación Presupuestal Nº 02 para la ejecución del proyecto;

Que, el residente de la obra, así como la Gerencia Regional de Infraestructura, hacen notar la existencia de error en las cifras contenidas en el cuadro "Presupuesto Analítico - Ampliación Presupuestal Nº 02" incluido en la Resolución Gerencial General Regional Nº 167-2011-GGR-GR PUNO, específicamente, en lo referido a las cifras relativas a Gastos Generales en los rubros de EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, e INSTALACIONES EDUCATIVAS, en los que se ha considerado las sumas de S/. 48,367.62 y S/. 48,367.88, respectivamente, debiendo ser S/. 48,387.82, en ambos casos; lo que es necesario rectificar;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Cuadro "Presupuesto Analítico - Ampliación Presupuestal Nº 02" para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE SAN ANTON, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO", incluido en la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional Nº 167-2011-GGR-GR PUNO, cuyo detalle de datos deben ser los siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO - AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	346,967.88	48,387.82	12,358.67	3,230.46	7,477.95	418,422.78
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	346,967.88	48,387.82				395,355.70
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	346,967.88	48,387.82				395,355.70
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	346,967.88	48,387.82				395,355.70
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	98,372.24	44,878.88				143,251.12
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	238,840.65	912.24				239,752.89
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	9,754.99	1,606.63				11,361.62
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		990.07				990.07
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,358.67	3,230.46	7,477.95	23,067.08
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,358.67	3,230.46	7,477.95	23,067.08
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					7,477.95	7,477.95
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					7,477.95	7,477.95
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,358.67	3,230.46	0.00	15,589.13
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			9,640.69	2,852.49	0.00	12,493.18
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			2,371.22	175.00	0.00	2,546.22
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			346.76	202.97	0.00	549.73



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° ~~239~~ -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 SEP 2011



ARTICULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 167-2011-GGR-GR PUNO de 09 de Agosto de 2011, en lo que no se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL